



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SEC. PRODUCT., COMERCIO Y TRABAJO

1934 *TABLAS SALARIALES ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PROVINCIA DE ALICANTE*

RESOLUCIÓN de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación de la tabla salarial para el año 2023 del convenio colectivo para las **ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**. Código de Convenio 03000745011981

ANTECEDENTES DE HECHO

I. En fecha 07/03/2023 se presentó acta de acuerdo sobre la tabla salarial para el año 2023 suscrita, por un lado, por los representantes de la Federación de Empresarios de Frutos y Productos Hortícolas (FEXPHAL) y de la Asociación Provincial de Jóvenes Agricultores Asaja de Alicante y, por otro lado, por los representantes de la Centrales Sindicales Federación Industria CCOO PV y FICA UGT PV.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 4105/1982, de 29 de diciembre, Decreto 105/2019 de 5 de julio del Consell por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat, Decreto 5/2019, de 16 de junio del Presidente de la Generalitat por el que se determina el número y denominación de las Consellerias y sus atribuciones y el Decreto 175/2020, de 30 de octubre del Consell por el que se acuerda el Reglamento orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo, desarrollado por la Orden 10/2022, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo,

SEGUNDO.- Resultan de aplicación:

- Lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores.



- El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de Trabajo.

- Y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, por el que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

A la vista de los anteriores Hechos y Fundamentos de derecho, esta Dirección Territorial **ACUERDA:**

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la comisión negociadora, y depósito del texto original de la tabla salarial para el año 2023 del convenio colectivo indicado.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 9 de marzo de 2023

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES
PRODUCTIVOS,

COMERCIO Y TRABAJO

Emilia González Carrión



ANEXO I - TABLA SALARIAL 2023

CATEGORIAS	SALARIO MENSUAL		
A.- TECNICOS/AS			
De grado superior	1.848,80		
De grado medio	1.694,75		
Titulado en formación profesional	1.064,28		
B.- ADMINISTRATIVOS/AS			
Jefe/a administrativo/a de primera	1.417,12		
Jefe/a administrativo/a de segunda	1.285,17		
Oficial administrativo/a de primera	1.180,91		
Oficial administrativo/a de segunda	1.111,57		
Listero/a administrativo/a	1.029,06		
Auxiliar administrativo/a	1.029,06		
CATEGORIAS	SALARIO DIA	*SALARIO HORA SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	**SALARIO HORA NOCTURNA SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
C.- PERSONAL PRODUCCION FIJO/A			
No calificados/as	33,90	10,59	13,24
Tractoristas, conductor/a camiones y maquinaria agrícola, motoristas	36,52	11,41	14,26
Capataz, capdefila	36,52	11,41	14,26
Especialistas	36,52	11,41	14,26
CATEGORIAS	SALARIO HORA	*SALARIO HORA SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	**SALARIO HORA NOCTURNA SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
D.- PERSONAL DE PRODUCCION EVENTUAL Y FIJO/A DISCONTINUO/A			
No calificados/as	8,47	10,59	13,24



Tractoristas, conductor/a camiones y maquinaria agrícola, motoristas	9,13	11,41	14,26
Capataz, capdefila	9,13	11,41	14,26
Especialistas	9,13	11,41	14,26

*** 25% sobre Salario Hora base.**

**** 25% sobre salario hora sábados, domingos y festivos**